



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01022-2017/MPS.

Sullana, 02 de agosto del 2017.

VISTO: El Informe N° 0451-2017/MPS-PPM. de fecha 01 de agosto del año en curso, emitido por la Procuradora Pública Municipal, mediante el cual solicita cumplimiento de mandato judicial en Proceso N° 00614-2016-26-3101-JR-LA-01. Juzgado Especializado Laboral de la Provincia de Sullana, con Sede María Auxiliadora N° 103 - Sullana, seguido por Don Segundo Cesar Rodríguez García, con la Municipalidad Provincial de Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución número Uno de fecha 06 de julio del 2017, RESUELVE: 1.- Conceder la solicitud de Medida Cautelar presentada por SEGUNDO CESAR RODRIGUEZ GARCIA, en consecuencia; 2.- ORDENO a la demandada MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA, en la persona de su representante legal, PROCEDA a incluir de manera provisional a SEGUNDO CESAR RODRIGUEZ GARCIA en el libro de planillas de obreros municipales en su condición de trabajador de la Municipalidad Provisional de Sullana, a tiempo indeterminado (provisionalmente), bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728. Ejecutada que sea la medida, notifíquese a la parte demandada con sus mesos, así como las resoluciones pertinentes;

Que, conforme lo establece el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, con documento del Visto la Procuradora Pública Municipal recomienda se cumpla con la Disposición detallada anteriormente; y

En virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo informado por la Procuradora Pública Municipal, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer por mandato judicial lo EJECUTORIADO, en Resolución Uno de fecha 06 de julio del 2017, por lo que cumplase con conceder Medida Cautelar a favor del demandante SEGUNDO CESAR RODRIGUEZ GARCIA, debiendo incluirse en el Libro de Planilla de Obreros, a tiempo indeterminado (provisionalmente) bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo Segundo.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, implemente las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- CC:
C.M.
C. Adm.
C. Pyp
Otros.
Imnl.

[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General